FUENTES

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital Hacienda

ORDEN DE PAGO

No. : 252

Usuario Dilig. : IGCASTILLOS
Fecha de Impresión 10-03-2020
Estado 00000000

Entidad:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE						
Código:	003	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	MARZO 10 de 2020	Consec.Ent:	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	FUNDACION AYUDANOS- ONG					Régimen	
Dirección:	KR 10 20 19 OF 603				Teléfono y Fax	2821293	
C.C o NIT:	900310589	BancoSucursa	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A		Cuenta NalClase	176169936	A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No.:	1702019	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:	20205310002012	Nombre del Interventor	JORGE A RIAÑO		

Detalle

ORFEO 20205310002012 - FACTURAS 234-236-REEMPLAZA CDP 643CRP 833POR CONSTITUIRSE EN OBLIGACIONES POR PAGAR PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, QUE CONLLEVEN A LA BUENA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y AL DISFRUTE DE LA OFERTA DE SERVICIOS RECREO-DEPORTIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318., DE ACUERDO A MEMORANDO RADICADO BAJO EL NÚMERO 20195320008813-21102019, FIRMADO POR EL ALCALDE LOCAL

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación

Rubro	Fuente	Detalle	Valor
3-3-6-15-01-11-1318-000	01	102	$21,619,024.00

Fuente	Detalle
01 Recursos del Distrito	102 Recursos del Balance FDL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
114	3,3,6,15,01,11,1318,000	70	Una localidad artistica, deportiva, cultural y vital para todos	$21,619,024.00

VR BRUTO	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS	$21,619,024.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			1-9-08-01-01	$21,619,024.00
RETEICA 9.66 X MIL	.966	$18,192,457.00	2-4-36-27	$175,739.00
RETEIVA 15%	15	$3,456,567.00	2-4-36-25	$518,485.00

TOTAL DESCUENTOS		$694,224.00
VALOR NETO a Girar	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS	**$20,924,800.00**
		Código Contable: 2-4-01-02

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones

Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)

Nombre

Cédula | Firma

383197

ESTA LIQUIDACION CORRESPONDE AL PAC DE MARZO DE 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA
GESTIÓN CORPORTATIVA INSTITUCIONAL
ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE
49

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No.	CPS-1702019			**FECHA:**	MARZO 5 DE 2020
CONTRATISTA:	FUNDACION AYUDANOS ONG			**NIT. o C.C.**	900310589-0
PERIODO:	**DEL**	10 DE DICIEMBRE DE 2019		**AL**	9 DE ENERO DE 2020
PAGO No.	1	**DOCUMENTO No.**			FV 236

PAGO	CÓDIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-5-05-06-90	3.669.599		**3.669.599**
Retefuente Honorarios				
Retefuente Servicios				
Retefuente Arrendamientos				
Retefuente Compras				
Retefuente - C.O.P.				
Retefuente				
Reteiva	2-4-36-25	3.456.567	15,00%	**518.485**
Reteica	2-4-36-27	18.192.457	0,966%	**175.739**
Contribución Especial				
Amortización Anticipos				
Otros Ajustes de Retención				
Estampilla Universidad Pedagogica				
TOTAL DESCUENTOS				**694.224**
NETO A PAGAR	**2-4-01-02**			**2.975.375**

LUZ MARLEN SANTOS VELOZA
Contador F.D.L. SF

IVAN GIOVANNY CASTILLO SANCHEZ
Responsable de Presupuesto F.D.L. SF

Elaboró: Zayda Lorena Villar Becerra-Tecnico de Apoyo Contabilidad FDLSF
Revisó: Claudia Patricia Gómez Gutiérrez - Profesional de Apoyo Contabilidad FDLSF.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

SE REALIZA LA PRESENTE LIQUIDACION DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDFAS MEDIANTE MEMORANDOS 20185320001563 Y 20185320002143 PARA LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II
RADICA FACTURA MEDIANTE ORFEO No. 20205310002012 DEL 10 DE ENERO DE 2020 Y ALCANCE No. 11/2/2020
APORTA PARA ESTE CONTRATO EL RUT CON FORMULARIO N: 14450488301 DEL 11/1/2018 EN EL CUAL SE EVIDENCIA CONDICION DE REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DENTRO DE ESTA LIQUIDACION SE PRACTICAN LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES A LA FACTURA 234 CON INGRESO DE ALMACEN SAE 3-910 SE VERIFICA RESOLUCION DE FACTURACION CORRESPONDIENTE AL PRESENTE TRAMITE

Base para pago de salud, pensión y ARL
Aporte obligatorio para salud - 12,5%
Aporte obligatorio para pensión - 16%
Aporte obligatorio ARL
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN

ESTA LIQUIDACION CORRESPONDE AL PAC DE MARZO DE 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA
GESTIÓN CORPORTATIVA INSTITUCIONAL
ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE
49 INGRESO ALMACEN SAE 3-910

FORMATO CALCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No.	CPS-1702019			**FECHA:**	MARZO 5 DE 2020
CONTRATISTA:	FUNDACION AYUDANOS ONG			**NIT. o C.C.**	900310589-0
PERIODO:	**DEL**	10 DE DICIEMBRE DE 2019	**AL**	9 DE ENERO DE 2020	
PAGO No.	1	**DOCUMENTO No.**		FV 234	

PAGO	CÓDIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-5-07-06-10	17.949.425		**17.949.425**
Retefuente Honorarios				
Retefuente Servicios				
Retefuente Arrendamientos				
Retefuente Compras				
Retefuente - C.O.P.				
Retefuente				
Reteiva				
Reteica				
Contribución Especial				
Amortización Anticipos				
Otros Ajustes de Retención				
Estampilla Universidad Pedagogica				
TOTAL DESCUENTOS				
NETO A PAGAR	2-4-01-02			**17.949.425**

LUZ MARLEN SANTOS VELOZA
Contador F.D.L. SF

IVAN GIOVANNY CASTILLO SANCHEZ
Responsable de Presupuesto F.D.L. SF

Elaboró: Zayda Lorena Villar Becerra-Tecnico de Apoyo Contabilidad FDLSF
Revisó: Claudia Patricia Gómez Gutiérrez - Profesional de Apoyo Contabilidad FDLSF.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

SE REALIZA LA PRESENTE LIQUIDACION DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDFAS MEDIANTE MEMORANDOS
20185320001563 Y 20185320002143 PARA LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II
RADICA FACTURA MEDIANTE ORFEO No. 20205310002012 DEL 10 DE ENERO DE 2020 Y ALCANCE No. 11/2/2020
LAS RETENCIONES DE LA PRESENTE LIQUIDACION PERTENECIENTES A LA FACTURA FV324 SE PRACTICAN EN LA LIQUIDACION DE LAS FACTURAS
QUE NO TIENEN INGRESO DE ALMACEN
APORTA PARA ESTE CONTRATO EL RUT CON FORMULARIO N: 14686676818 EN EL CUAL SE EVIDENCIA CONDICION DE REGIMEN
TRIBUTARIO ESPECIAL

Base para pago de salud, pensión y ARL
Aporte obligatorio para salud - 12,5%
Aporte obligatorio para pensión - 16%

Aporte obligatorio ARL

TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **FUNDACIÓN AYUDANOS ONG** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el diez (10) diciembre de 2019 y el nueve (09) de enero de 2020

Contrato:	No. 170 de 2019
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	FUNDACIÓN AYUDANOS ONG
Cédula o NIT	No 900.310.589-0
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, QUE CONLLEVEN A LA BUENA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y AL DISFRUTE DE LA OFERTA DE SERVICIOS RECREO-DEPORTIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318
Plazo de Ejecución:	Dos (2) meses
Fecha Iniciación:	10/12/2019
Fecha de Terminación:	09/02/2020
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 217.177.701
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$ 21.649.024 (1er. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la FUNDACIÓN AYUDANOS ONG se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los trece (13) días del mes de febrero de 2020

Interventor o Supervisor,

JORGE ANDRES RIAÑO LEÓN
C.C. 1.019.039.660 de Bogotá

LEONEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (E)
C.C. No. 14.271.061 de Armero - Guayabal

Ong Ayúdanos

Carrera 7 No. 12B - 63 / Oficina 709
Bogotá, D.C. - Colombia

Autorización de numeración DIAN
No. 18763002794537
Fecha: 2019-12-11
Hab desde el 231 hasta el 300

NIT. 900.310.589-0
RESOLUCIÓN DIAN 320001331220
FECHA: 2015/11/05
NUMERACIÓN AUTORIZADA * 201 AL 300

RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

FUNDACIÓN AYUDANOS ONG

FACTURA DE VENTA
No. 234

CONDICIONES DE PAGO	REMISIÓN

SEÑOR(ES):	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE	NIT.:	899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CALLE 21 No 5 – 74	ORDEN DE COMPRA:	

FECHA FACTURA			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
07	01	2020	07	02	2020

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
250	AFICHES EN PAPEL PROPALCOTE DE 190 GRS, TAMAÑO MEDIO PLIEGO (70X50) IMPRESO EN 4X0 TINTAS CON INFORME SOBRE EL PROYECTO	$ 2.536	$634.050
560	CAMISETAS TIPO POLO TELA PIKET 220 GRS BLANCA CON CUELLO TEJIDO 2 BOTONES Y DOS LOGOTIPOS DE LA ALCALDIA DE SANTA FE ESTAMPADOS (PARA LOS NIÑOS BENEFICIARIOS)	$24.700	$13.832.000
25	CAMISETAS TIPO POLO NEGRA TELA PIKET 220 GRS CON CUELLO TEJIDO 2 BOTONES Y DOS LOGOTIPOS DE LA ALCALDIA DE SANTA FE ESTAMPADOS (PARA EQUIPO EJECUTOR)	$24.700	$617.500

Alcaldía Local de Santafe
R No. 2020-531-000201-2
2020-01-10 14:43 - Folios: 1 Anexos: 6
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ONG AYUDANOS

SUBTOTAL	$15.083.550
IVA	$2.865.875
RETEFUENTE	0
TOTAL	$17.949.425

DECLARO RECIBIDAS REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCÍAS ARRIBA DESCRITAS. SUSCRIBO Y ACEPTO ESTA FACTURA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL COMPRADOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ESTE COMO SU REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO O COMO SU DEPENDIENTE LABORAL Y DEJO CONSTANCIA QUE HE RECIBIDO LA COPIA DE LA MISMA.

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C. O NIT.

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE FUNDACION AYUDANOS ONG.

ARTYGON PUBLICIDAD S.A.S. • NIT. 900689144-4 • Tels: 269 6712 / 244 7198

Ong Ayúdanos

Autorización de numeración DIAN
No. 18763002794537
Fecha: 2019-12-18
Hab desde el 231 hasta el 300

FUNDACIÓN AYUDANOS ONG

Carrera 7 No. 12B - 63 / Oficina 709
Bogotá, D.C. - Colombia

NIT. 900.310.589-0
RESOLUCIÓN DIAN 320001331220
FECHA: 2015/11/05
NUMERACIÓN AUTORIZADA * 201 AL 300

RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

FACTURA DE VENTA
No. 236

CONDICIONES DE PAGO	REMISIÓN

SEÑOR(ES):	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE	NIT.:	899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CALLE 21 No 5 – 74	ORDEN DE COMPRA:	

FECHA FACTURA			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
10	02	2020	10	03	2020

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAPELERIA TÉCNICA (PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, PLANILLAS DE REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS VACACIONES, PLANILLAS DE ENTREGA DE REFRIGERIOS; FORMATO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO; ENTRE OTROS)	$ 144.907	$144.907
1	COORDINADOR (PROFESIONAL EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO (4) AÑOS, EN LA COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Ó RECREATIVOS Ó DEPORTIVOS.)	$2.964.000	$2.964.000
		SUBTOTAL	$3.108.907
		IVA	$590.692
		RETEFUENTE	0
		TOTAL	$3.699.599

DECLARO RECIBIDAS REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCÍAS ARRIBA DESCRITAS. SUSCRIBO Y ACEPTO ESTA FACTURA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL COMPRADOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ESTE COMO SU REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO O COMO SU DEPENDIENTE LABORAL Y DEJO CONSTANCIA QUE HE RECIBIDO LA COPIA DE LA MISMA.

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C. O NIT.

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE FUNDACION AYUDANOS ONG.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 03 ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Vigencia ingreso: 2020 **Fecha ingreso:** 14 enero 2020
Numero Ingreso: 3 **Interno:** 910
Estado ingreso: APROBADO
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO
Número doc. soporte: 1702019
Fecha doc. soporte: 14 enero 2020
Proveedor: NIT 900310589 FUNDACION AYUDANOS
Documento remisión: FACTURA
Número doc. remisión: 234
Fecha doc. remisión: 07 enero 2020
Encargado de bodega: GEOVANY VELASQUEZ BAYONA
Dependencia solicitante: 1203320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DEL CPS # 170 DE 2019

Item	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	617	AFICHES	UNIDAD	250	1-5-10-04-01	3.018,00	754.500,00
2	685	CAMISETA	UNIDAD	560	1-5-10-90-01	29.393,00	16.460.080,00
3	685	CAMISETA	UNIDAD	24	1-5-10-90-01	29.393,00	705.432,00
4	685	CAMISETA	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	29.413,00	29.413,00
					Total elementos de consumo:		**17.949.425**

GEOVANY VELASQUEZ BAYONA
Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 03 ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 2
Estado Egreso: APROBADO
Vigencia Egreso: 2020
Fecha Egreso: 14 enero 2020
Documento soporte: ACTA
Numero Doc Soporte: 2
Vigencia Doc: 2020
Fecha Doc Sop: 14 enero 2020
Funcionario solicitante: 900310589 Fundacion Ayudanos Ong
Dependencia solicitante: 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 88136144 Geovany Velasquez Bayona
Observaciones: Salida De Elementos Para La Ejecucion Del Cps # 170 De 2019. Factura # 234

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
617	AFICHES	UNIDAD	250	3.018,00	754.500,00
685	CAMISETA	UNIDAD	560	29.393,00	16.460.080,00
685	CAMISETA	UNIDAD	24	29.393,00	705.432,00
685	CAMISETA	UNIDAD	1	29.413,00	29.413,00
				Total:	**17.949.425**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Geovany Velasquez Bayona
Responsable Entrega

Fundacion Ayudanos Ong
Responsable Recibe

Ayúdanos
Nit. 900.310.589-0

Alcaldia Local de Santafe
R No. 2020-531-001234-2
2020-02-11 14:08 - Folios: 1 Anexos: 1 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: FUNDACION ONG AYUDANOS

Bogotá 10 febrero 2020

Señor
Jorge Riaño
Alcaldía Local de Santa Fe
Supervisor del contrato No170 de 2019
Ciudad

Ref: Alcance al radicado número 2020-534-000095-2

Cordial saludo

La presente tiene como fin informar **el cambio** de la **factura de la Fundación Ayúdanos No 235** por la **factura No 236,** esto debido a que en la primera no se especificó el ítem de los cobros que se hacían

Esto en el marco del contrato CPS No 170 de fecha 2019 suscrito entre la Alcaldía local de Santa Fe y la Fundación Ayúdanos ONG cuyo objeto es **"Prestar servicios para la planeación y ejecución de las vacaciones recreativas dirigidas a niños y niñas de la localidad de santa fe que con lleven a la buena utilización del tiempo libre y al disfrute de la oferta de servicios, recreos deportivos en el marco del proyecto13182"**

Cordialmente

JOSE ANTONIO BORDA
Representante Legal

Anexo factura 236

<< Maria fernanda

Alcaldía Local de Santafe
R No. 2020-531-000201-2
2020-01-10 14:43 - Folios: 1 Anexos: 6
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ONG AYUDANOS

Ong Ayúdanos
Nit. 900.310.589-0

Bogotá, 10 enero 2020

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
Ciudad
Calle 21 N° 5-74 Piso 4to

REF: Primer pago contrato CPS-170 2019

Cordial saludo:

La presente, tiene como fin radicar para el correspondiente pago, las facturas de la Fundación Ayúdanos 234 y 235 por el valor total de $ 21.649.024, discriminadas así:

Factura Original 034 total IVA incluido $ 17.949.425

Factura Original 03 total IVA incluido $ 3.699.599

VALOR TOTAL IVA INCLUDO $ 21.649.024

Adjunto,
Rit Fundación Ayúdanos
Rut
Resolución de facturación
Certificación bancaria

Atentamente,

JOSE ANTONIO BORDA PULIDO
Representante legal
Fundación Ayúdanos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

52

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: 2020-531-001234-2 Y 2020-5361-000201-2 Fecha: 10-01-2020 Y 11-02-2020 Clase de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. de Pago: 1 Contrato No. 170 DE 2019

Nombre del Contratista: FUNDACIÓN AYUDANOS - ONG

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: ➢ Carta dirigida al supervisor del contrato ➢ Informe de gestión o avance ➢ Factura o documento equivalente ➢ Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social ➢ Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor	Jorge Riaño JORGE ANDRES RIAÑO LEÓN	11-02-2020	13-02-2020
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor	Jorge Riaño JORGE ANDRES RIAÑO LEÓN	11-02-2020	13-02-2020
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	JOSE MARIA CHADID	14/02/20	14/02/20
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS ➢ Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación ➢ Factura o documento equivalente ➢ Elabora Cálculo de impuestos ➢ RELIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador	LUZ MARLEN SANTOS VELOZA	05-03-2020	06-03-2020
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. ➢ Recibe y verifica el listado de los documentos ➢ Reprograma PAC ➢ Elabora y aprueba Orden de Pago ➢ Revisa y valida Planilla ➢ Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto	IVAN GIOVANY CASTILLO		
➢ Revisa Planilla ➢ Firma digital	Alcalde() Local	LEONEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (E)		
Recibe y archiva en el **Expediente Único** los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

Observaciones o Aclaraciones:

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

Ong Ayúdanos
Nit. 900.310.589-0

Alcaldía Local de Santafe
R No. 2020-531-000201-2
2020-01-10 14:43 - Folios: 1 Anexos: 6
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ONG AYUDANOS

Bogotá, 10 enero 2020

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
Ciudad
Calle 21 N° 5-74 Piso 4to

REF: Primer pago contrato CPS-170 2019

Cordial saludo:

La presente, tiene como fin radicar para el correspondiente pago, las facturas de la Fundación Ayúdanos 234 y 235 por el valor total de $ 21.649.024, discriminadas así:

Factura Original 034 total IVA incluido $ 17.949.425

Factura Original 03 total IVA incluido $ 3.699.599

VALOR TOTAL IVA INCLUDO $ 21.649.024

Adjunto,
Rit Fundación Ayúdanos
Rut
Resolución de facturación
Certificación bancaria

Atentamente,

JOSE ANTONIO BORDA PULIDO
Representante legal
Fundación Ayúdanos

Ong Ayúdanos
Nit. 900.310.589-0

Alcaldía Local de Santafé
R No. 2020-531-001234-2
2020-02-11 14:08 - Folios: 1 Anexos: 1 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: FUNDACION ONG AYUDANOS

Bogotá 10 febrero 2020

Señor
Jorge Riaño
Alcaldía Local de Santa Fe
Supervisor del contrato No170 de 2019
Ciudad

Ref: Alcance al radicado número 2020-534-000095-2

Cordial saludo

La presente tiene como fin informar **el cambio** de la **factura de la Fundación Ayúdanos No 235** por la **factura No 236,** esto debido a que en la primera no se especificó el ítem de los cobros que se hacían

Esto en el marco del contrato CPS No 170 de fecha 2019 suscrito entre la Alcaldía local de Santa Fe y la Fundación Ayúdanos ONG cuyo objeto es **"Prestar servicios para la planeación y ejecución de las vacaciones recreativas dirigidas a niños y niñas de la localidad de santa fe que con lleven a la buena utilización del tiempo libre y al disfrute de la oferta de servicios, recreos deportivos en el marco del proyecto13182"**

Cordialmente

JOSE ANTONIO BORDA
Representante Legal

Anexo factura 236

Ong Ayúdanos

Carrera 7 No. 12B - 63 / Oficina 709
Bogotá, D.C. - Colombia

Autorización de numeración DIAN
No. 18763002794537
Fecha: 2019-12-11
Hab desde el 231 hasta el 300

NIT. 900.310.589-0
RESOLUCIÓN DIAN 320001331220
FECHA: 2015/11/05
NUMERACIÓN AUTORIZADA * 201 AL 300

RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

FACTURA DE VENTA
No. 234

FUNDACIÓN AYUDANOS ONG

CONDICIONES DE PAGO	REMISIÓN

SEÑOR(ES):	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE**	NIT.:	**899.999.061-9**
DIRECCIÓN:	**CALLE 21 No 5 – 74**	ORDEN DE COMPRA:	

FECHA FACTURA			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
07	01	2020	07	02	2020

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
250	**AFICHES EN PAPEL PROPALCOTE DE 190 GRS, TAMAÑO MEDIO PLIEGO (70X50) IMPRESO EN 4X0 TINTAS CON INFORME SOBRE EL PROYECTO**	$ 2.536	$634.050
560	**CAMISETAS TIPO POLO TELA PIKET 220 GRS BLANCA CON CUELLO TEJIDO 2 BOTONES Y DOS LOGOTIPOS DE LA ALCALDIA DE SANTA FE ESTAMPADOS (PARA LOS NIÑOS BENEFICIARIOS)**	$24.700	$13.832.000
25	**CAMISETAS TIPO POLO NEGRA TELA PIKET 220 GRS CON CUELLO TEJIDO 2 BOTONES Y DOS LOGOTIPOS DE LA ALCALDIA DE SANTA FE ESTAMPADOS (PARA EQUIPO EJECUTOR)**	$24.700	$617.500

Alcaldía Local de Santafe
R No. 2020-531-000201-2
2020-01-10 14:43 - Folios: 1 Anexos: 6
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ONG AYUDANOS

SUBTOTAL	$15.083.550
IVA	$2.865.875
RETEFUENTE	0
TOTAL	$17.949.425

DECLARO RECIBIDAS REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCÍAS ARRIBA DESCRITAS. SUSCRIBO Y ACEPTO ESTA FACTURA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL COMPRADOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ESTE COMO SU REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO O COMO SU DEPENDIENTE LABORAL Y DEJO CONSTANCIA QUE HE RECIBIDO LA COPIA DE LA MISMA.

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C. O NIT.

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE FUNDACION AYUDANOS ONG.

ARTYGON PUBLICIDAD S.A.S. • NIT. 900689144-4 • Tels: 269 6712 / 244 7198

Autorización de numeración DIAN
No. 18763002794537
Fecha: 2019-12-18
Hab desde el 231 hasta el 300

FUNDACIÓN AYUDANOS ONG

Carrera 7 No. 12B - 63 / Oficina 709
Bogotá, D.C. - Colombia

NIT. 900.310.589-0
RESOLUCIÓN DIAN 320001331220
FECHA: 2015/11/05
NUMERACIÓN AUTORIZADA * 201 AL 300

RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

FACTURA DE VENTA
No. 236

CONDICIONES DE PAGO	REMISIÓN

SEÑOR(ES):	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE	NIT.:	899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CALLE 21 No 5 – 74	ORDEN DE COMPRA:	

FECHA FACTURA			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
10	02	2020	10	03	2020

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PAPELERIA TÉCNICA (PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, PLANILLAS DE REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS VACACIONES, PLANILLAS DE ENTREGA DE REFRIGERIOS; FORMATO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO; ENTRE OTROS)**	$ 144.907	$144.907
1	**COORDINADOR (PROFESIONAL EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO (4) AÑOS, EN LA COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Ó RECREATIVOS Ó DEPORTIVOS.)**	$2.964.000	$2.964.000
		SUBTOTAL	$3.108.907
		IVA	$590.692
		RETEFUENTE	0
		TOTAL	$3.699.599

DECLARO RECIBIDAS REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCÍAS ARRIBA DESCRITAS. SUSCRIBO Y ACEPTO ESTA FACTURA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL COMPRADOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ESTE COMO SU REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO O COMO SU DEPENDIENTE LABORAL Y DEJO CONSTANCIA QUE HE RECIBIDO LA COPIA DE LA MISMA.

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C. O NIT.

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE FUNDACION AYUDANOS ONG.

ARTYGON PUBLICIDAD S.A.S. • NIT. 900689144-4 • Tels: 269 6712 / 244 7198

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 03 ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 2
Estado Egreso: APROBADO **Vigencia Egreso:** 2020 **Fecha Egreso:** 14 enero 2020
Documento soporte: ACTA
Numero Doc Soporte: 2 **Vigencia Doc:** 2020 **Fecha Doc Sop:** 14 enero 2020
Funcionario solicitante: 900310589 Fundacion Ayudanos Ong
Dependencia solicitante: 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 88136144 Geovany Velasquez Bayona
Observaciones: Salida De Elementos Para La Ejecucion Del Cps # 170 De 2019: Factura # 234

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
617	AFICHES	UNIDAD	250	3.018,00	754.500,00
685	CAMISETA	UNIDAD	560	29.393,00	16.460.080,00
685	CAMISETA	UNIDAD	24	29.393,00	705.432,00
685	CAMISETA	UNIDAD	1	29.413,00	29.413,00
				Total:	**17.949.425**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Geovany Velasquez Bayona
Responsable Entrega

Fundacion Ayudanos Ong
Responsable Recibe

Ong
Ayúdanos
Nit. 900.310.589-0

CERTIFICAION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JOSE ANTONIO BORDA PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.403.396 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN AYÚDANOS ONG con NIT # 900.310.589-0 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la fundación por su forma de contratación no se encuentra obligada al pago de los aporte al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado por dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 50 de la ley 789 de 2002 y el ART. 23 de la ley 1 150 de 2007.

La presente certificación se expide a los dos (2) días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO BORDA PULIDO
C.C.No. 79.403.346 de Bogotá.
Representante legal

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FUNDACION AYUDANOS ONG** identificado(a) con **número 900.310.589** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Ahorrodiario No 00130176000200169936** aperturada el **07 de abril de 2010**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **176169936**
10 dígitos: **0176169936**
16 dígitos: **0176000200169936**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **09** de **enero** de **2020** a las **15:07**, con destino a **Quien Interese.**



Firma autorizada autografiada.
BBVA COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14450488301

(415)7707212489984(8020) 000001445048830 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900310589	0	Impuestos de Bogotá (32)	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica (1)			

Lugar de expedición — 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION AYUDANOS ONG

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA (169)	Bogotá D.C. (11)	Bogotá, D.C. (001)

41. Dirección principal: CR 7 13 63 OF 709 BRR CENTRO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
ayudanosong@hotmail.com		2866304	3103120147

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	2009/09/08	9007	2010/01/29	8890	8559		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	7	1	4	1	6	4	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2018/01/11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: BORDA PULIDO JOSE ANTONIO
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18763002794537

(415)7707212489984(8020) 001876300279453 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900310589	0				

11. Razón social: FUNDACION AYUDANOS ONG

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION AYUDANOS ONG CR 7 13 63 OF 709 BRR CENTRO	PAPEL	1		231	300	24	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	FDLSF-CPS-170-2019
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios.
Objeto del Contrato:	*"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, QUE CONLLEVEN A LA BUENA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y AL DISFRUTE DE LA OFERTA DE SERVICIOS RECREO-DEPORTIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318".*
Nombre del Contratista:	FUNDACION AYUDANOS ONG
Identificación del Contratista:	NIT. 900310589-0
Fecha de inicio:	10 DE DICIEMBRE DE 2019.
Plazo de ejecución:	DOS (2) MESES
Fecha prevista de terminación:	9 DE FEBRERO DE 2020.
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DIECISISTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL ($217.177.701 M/L)
No. Certificado de Registro	833 del 3 de diciembre de 2019.
No. Póliza:	33-44-101195287 33-40—101057080 (Aprobadas en SECOP el 05/12/2019).

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES, Alcalde Local de Santa Fe, en representación legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE y JOSÉ ANTONIO BORDA PULIDO identificado con cédula de ciudadanía No. 79403396, como representante legal de FUNDACION AYUDANOS ONG, en calidad de contratista, suscriben a través de la plataforma SECOP II, la presente acta para dar inicio a la ejecución del contrato relacionado anteriormente.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 170- 2019 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y LA FUNDACION AYUDANOS ONG Nit. 900310589-0

Que mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 se determinó que en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo, con personería jurídica y patrimonio propio y que con cargo a esos recursos se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las Juntas Administradoras Locales, la denominación de estos fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad, siendo para este caso el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. **2.** Que el Decreto 101 de 2010 además de fortalecer institucionalmente a las alcaldías locales, concedió a los alcaldes o alcaldesas locales la facultad de contratación y ordenación del gasto, debid0o a que anteriormente los procesos de inversión local eran ejecutados por las UEL (Salud, Gobierno, Educación, I.D.R.D., IDU, SDIS y EAAB). **3.** Que la Alcaldía Local de SANTA FE, buscando mantener la integración de la población residente en la localidad tiene dispuestó el programa de Vacaciones Recreativas, buscando a través de ellas la oportunidad de avanzar en el proceso de construcción de una sociedad que garantice a sus habitantes aquellas condiciones esenciales, que permitan el ejercicio equitativo y universal de los derechos tanto individuales como colectivos, así como una mejor calidad de vida, desde un enfoque territorial, poblacional y de derechos, que responda a la diversidad e inclusión, reconociendo las diferencias entre unos y otros, el género, la etnia y la condición particular de vulnerabilidad o riesgo; cuya construcción sea el resultado de un proceso permanente de participación en el que cada vez más personas se involucren en la discusión y decisión de los asuntos públicos. **4.** Que la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local remitió al FONDO el documento "Estudio Previo", el cual incluyó la siguiente necesidad: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, QUE CONLLEVEN A LA BUENA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y AL DISFRUTE DE LA OFERTA DE SERVICIOS RECREO-DEPORTIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318".***5.** Que, en virtud de lo anterior, a través de la Resolución No. 000330 del 1 de noviembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, FDLSF- SAMC -010-2019. **6.** Que la Entidad ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, para efectos del cumplimiento del deber de selección objetiva. **7.** Que agotado en debida forma el procedimiento y etapas ordenadas por la Ley, de acuerdo a los resultados de evaluación de los requisitos habilitantes realizada a las propuestas presentadas en desarrollo del proceso, la mejor oferta presentada fue la del proponente **FUNDACION AYUDANOS ONG Nit. 900310589-0. 8.** Que el proceso **Selección Abreviada Menor Cuantía FDLSF-SAMC-010-2019,** fue adjudicado mediante Resolución No. 000354 del 22 de noviembre de 2019. **9.** Que el CONTRATISTA declara que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **10.** Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios No 170 de 2019, según las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, el pliego de condiciones, anexos técnicos y la propuesta, documentos que forman parte integral del contrato. 2. Conocer a cabalidad el Pliego de Condiciones, el estudio previo y el Contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. 3. Suscribir junto con el supervisor de Apoyo y/o Interventor del Contrato, el ACTA DE INICIO dentro los tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación de las garantías y demás requisitos de legalización y ejecución por parte del Fondo de Desarrollo

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 170- 2019 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y LA FUNDACION AYUDANOS ONG Nit. 900310589-0

término que no supere los 5 días hábiles previos a la publicación respectiva. 7. Entregar los bienes impresos y producto de diseño, compras y demás, de conformidad con las condiciones señaladas, en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, con ingreso y salida a almacén. 8. Realizar el proceso de inscripción de los beneficiarios posterior a la firma del acta de inicio, en los términos y condiciones que le solicite la supervisión y/o el apoyo a la supervisión del contrato. 9. Entregar de manera digital las bases de datos de beneficiaros y documentos requeridos para la inscripción. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, por conducto del personal que ejercerá el control en la ejecución. 11. Realizar las correspondientes convocatorias a las actividades del proyecto dejando constancia de las mismas. 12. Cumplir a cabalidad el contenido de la propuesta presentada por el contratista, en especial en lo referente a la ejecución financiera. 13. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 14. Tramitar con debida antelación (Como mínimo con quince (15) días calendario) ante el supervisor cualquier suspensión, adición y/o prórroga del contrato. 15. Presentar un informe mensual tanto de la ejecución física como financiera, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes, la entrega de productos de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta, al cronograma y al desarrollo de la ejecución del proyecto. 16. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes. 17. Incluir, en los soportes y anexos de los informes; planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto, informe financiero de avance e informe financiero final con sus soportes. 18. Facilitar la información técnica y financiera de la ejecución de recursos con cargo al presente proyecto con soportes legalmente válidos, tanto en los informes como en las oportunidades que lo requiera el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. 19. Facilitar al supervisor del contrato el acceso a la información, documentación, soportes contables con ocasión de la ejecución del proyecto, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del proyecto. 20. Entregar al supervisor y/o apoyo a la supervisión, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 21. Presentar un informe a la supervisión y/o apoyo a la supervisión dentro de los ocho (08) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio del contrato; que indique los parques, centros recreativos y escenarios en general donde se realizarán las actividades objeto del contrato. 22. Garantizar la socialización del proyecto ante la junta administradora local y al Alcalde Local y demás autoridades locales, organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal y comunidad en general. 23. Presentar cronograma de actividades para participantes al inicio del contrato al supervisor del mismo. 24. Verificar que cada beneficiario reciba su refrigerio y cada uno de los suministros contemplados bajo este proyecto. (se aplica el procedimiento establecido por el almacén de la ALSF), para ello deberá entregar un soporte del mismo (planillas de entrega, registros fotográficos y/o de video). 25. Adelantar el control de los listados de asistencia de cada uno de los grupos que se conformen en torno a las vacaciones recreativas. 26. Informar sobre cualquier eventualidad, siniestro, o situación generada en desarrollo de cada una de las jornadas. 27. Garantizar el ingreso de cada beneficiario, a cada una de las actividades correspondientes. 28. Garantizar el transporte adecuado para cada actividad. Este deberá incluir las pólizas que la

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

personas jurídicas. g). Copia del RIT, RUT y resolución de facturación (cuando aplique). h). Acta de liquidación debidamente suscrita (cuando aplique). i). Certificación Bancaria (cuando aplique). ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** El último pago queda contra acta de liquidación del contrato, informe de ejecución final debidamente soportado y aprobado por el supervisor en el cual determine que cumplió a satisfacción con todas las actividades del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA.-GARANTIAS:** El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Santa Fe, NIT 899.999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. • Contrato de seguro contenido en una póliza. • Patrimonio autónomo. • Garantía bancaria. La garantía constituida deberá amparar:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el plazo del mismo y seis (6) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el plazo del mismo y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo del mismo y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:	En cuantía equivalente no inferior a 200 SMLMV. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.	Igual al plazo de duración del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La Entidad Estatal exige el otorgamiento de una seguro de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual – RC sólo puede ser amparado mediante un contrato de seguros y debe ser expedida a favor del **Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Santa Fe. PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

41

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 170- 2019 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y LA.FUNDACION AYUDANOS ONG Nit. 900310589-0

prestará mérito de título ejecutivo. B) PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total o parcial por parte del **CONTRATISTA** o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, el **FONDO** cobrará como indemnización una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del **FONDO** a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 20% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. El **FONDO**, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del **CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, en razón del contrato o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única. Si lo anterior no fuera posible, el **FONDO** cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará el **FONDO**, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso. El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El presente contrato no podrá ser cedido, ni su objeto subcontratado a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin el consentimiento previo y escrito del **FONDO**. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES:** Al presente contrato les son aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y las correspondientes de la ley 1150 de 2007 sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito e interés general debidamente comprobados o mutuo acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta motivada en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados hasta la fecha de la suspensión. Para reiniciarlo se firmará otra acta y se prorrogarán las Garantías. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN:** Una vez terminado el plazo de ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación dentro de los seis (6) meses siguientes, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACION:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo de ejecución sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago del tiempo efectivamente servido. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DIRECTA:** Antes de acudir a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, las partes intentarán solucionar las controversias surgidas con ocasión del contrato a través de la utilización de mecanismos de solución de conflictos como el acuerdo, la transacción, la conciliación o la amigable composición, de conformidad con lo señalado en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL**

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763002794537

(415)7707212489984(8020) 001876300279453 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900310589	0				

11. Razón social
FUNDACION AYUDANOS ONG

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 7 13 63 OF 709 BRR CENTRO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado: Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

FORMULADO
2019-12-18 / 04:15:27 PM
Fecha Acuse de Recibo

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres BORDA PULIDO JOSE ANTONIO
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79403396 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION AYUDANOS ONG

997. Fecha formalización 2019-12-18 16:15:27